



RESOLUCIÓN N° 13/22

VISTO:

Que el día 3 de Julio del corriente año se presentó en nuestra ciudad “El Salame más largo de Argentina” realizado por la familia Meretta, titulares de la firma local Chacinados la Vasquita, y;

CONSIDERANDO:

Que conociendo la historia de Chacinados la Vasquita, no hay dudas que la cultura del trabajo, la perseverancia y el esfuerzo han sido los protagonistas de este importantísimo logro;

Que asimismo es dable destacar que esta firma logró posicionarse con sus productos en un alto nivel de excelencia y competitividad a nivel no sólo local sino también provincial;

Que por primera vez se presentó el salame más largo de la Argentina en nuestra ciudad, lo que motivó una fiesta de significativa relevancia para la economía local generando un impulso de gran envergadura para el turismo de nuestra localidad;

Que la firma comercial posee habilitación provincial de Industrias Cárnicas de la Provincia de Buenos Aires, y hoy Chacinados La Vasquita se encuentra habilitada para vender sus productos en toda la provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 2111, del día 15 de Junio de 2022 declaró de interés de la Municipalidad de San Andrés de Giles, la presentación popular de la familia Meretta, titulares de la firma local Chacinados La Vasquita, del Salame más largo de Argentina;

Que gracias al festejo generado con motivo de tal acontecimiento, muchos emprendedores, músicos e instituciones, pudieron exponer, trabajar y compartir una jornada de alegría;

Que este Honorable Cuerpo siempre ha destacado estos acontecimientos que favorecen e impulsan el comercio y la cultura local, representan a nuestra ciudad y la colocan en un lugar inmejorable para fomentar el turismo;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente;

RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar su beneplácito a la presentación popular de la familia Meretta, titulares de la firma local Chacinados La Vasquita, del Salame más largo de Argentina, celebrada el día 3 de Julio de 2022, reconocer el logro obtenido e instarla a que siga impulsando este acontecimiento tan trascendente e importante para la ciudad de San Andrés de Giles.-



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 2°: Comunicar y enviar copia de la presente a dicha firma comercial.-

Artículo 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de julio de 2022.-